JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE







Documentación a aportar en tramite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida19.2. Convocatoria 2018

Cod. GRO5 Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA

Cod. Línea de Ayuda: 2 (OG1PS2)

Nombre de la Línea de Ayuda: Apoyo a inversiones para la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<u>Categoría</u>	Descripción Requisito	Documentación a aportar
-Condiciones de elegibilidad de		-Documentación acreditativa de la
las personas beneficiarias	- Ser titular de una explotación agraria registrada como tal en	titularidad de la explotaciónCompromiso actividad agraria al
	la Zona Rural Leader o de una explotación en la que	menos de cinco años.
	más del 50% de la superficie destinada a ésta se encuentre	-Alta en IAE
	en la comarca de Los Montes de Granada.	-Escritura constitución entidad
	- Comprometerse a ejercer la actividad agraria en la	(personas jurídicas)
	explotación objeto de la ayuda durante al menos cinco años	-Alta Seguridad Social
	contados desde la fecha del pago final de la ayuda.	
	contacts deside to rectifu del page inital de la ayada.	
	Estar dada de alta en la actividad económica que	
	corresponda a la actividad agraria desarrollada.	
	Ser agricultor activo. Se exime a las personas titulares de	
	explotaciones agrarias prioritarias.	
	Adicionalmente, las personas físicas deberán	
	cumplir, a fecha de presentación de la solicitud de	
	ayuda:	
	Estar afiliada al Régimen de la Seguridad Social que	
	corresponda a la actividad agraria desarrollada.	
	• Tener dieciocho años cumplidos. No obstante, lo anterior cuando el solicitante sea mayor de sesenta años, debe	
	rá comprometerse a que otra persona, que cumpla los	
	requisitos para ser beneficiaria de estas ayudas,	
	continúe como titular de la explotación desde el momento en	
	el que la persona beneficiaria se jubile y hasta la	
	finalización del período de compromiso.	
	Adicionalmente, las personas jurídicas deberán	



cumplir, a fecha de presentación de la solicitud de ayuda: • En el objeto social de las personas jurídicas deberán encontrarse el ejercicio de la actividad agraria. -Condiciones de elegibilidad de los proyectos Las inversiones deberán estar relacionadas de forma indubitada con la actividad agraria a desarrollar en exclusiva en la explotación y deberán suponer el mantenimiento o la mejora del rendimiento económico de la misma. -Plan de mejora de la explotación.

Cod. GR05

Nombre GDR: GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA

Cod. Línea de Ayuda: 4 (OG4PP1)

Nombre de la Línea de Ayuda: Ayudas para el apoyo de iniciativas para la mejora de calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

<u>Categoría</u> <u>Descripción Requisito</u> <u>Documentación a aportar</u>

-Condiciones de elegibilidad de los proyectos	- Cuando el proyecto implique inversiones destinadas a la rehabilitación y/o conservación de elementos patrimoniales que se encuentren en un recinto cerrado, deberá presentarse junto con la solicitud de ayuda, un plan de gestión donde se especifiquen días y horarios de visita. - Los proyectos deberán realizarse en espacios de titularidad pública.	-Plan de gestión y/o uso público
---	---	----------------------------------

-Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Las personas beneficiarias deberán ser socias de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	-Documentación que acredite que la persona beneficiaria es socia de alguna entidad con fines de desarrollo socioeconómico del medio rural. (Escritura
--	---	---



	Constitución entidad asociativa, Estatutos, etc)

